

REF: EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA
DTE: CENTRO DERMATOLÓGICO DEL QUNDÍO LTDA EN LIQUIDACIÓN
DDA: COOMEVA EPS S.A.
RAD: 760014003005-2020-00460-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 03 de septiembre de 2021. A Despacho de la señora Juez, el memorial que antecede. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÚEN PAZ

Auto De Trámite No. 1.302
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito que antecede, y como quiera que es procedente, el Juzgado,

DISPONE,

GLOSESE a los autos los escritos allegados por la parte actora el 30 de agosto hogaño, recorriendo las excepciones formuladas por la parte demandada, para que sean tenidos en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFIQUESE,

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

4

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Civil 005
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI EN ESTADO Nro. 145 DE HOY 06/09/2021 NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE MARÍA DEL MAR IBARGÚEN PAZ Secretaria.
--

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6723f4dd39465ca3a5c5bb8049b30f4ccf3422efc41c98e00aa14382096ada47**
Documento generado en 03/09/2021 08:53:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>